



# Ficha de Levantamiento de la Información para el Registro de Trámites y Servicios

## I. Información General del Trámite o Servicio

1. Nombre del Trámite o Servicio	Atención a Reportes de Maltrato a Población Vulnerable		2. Tipo	Servicio
3. Homoclave	TR-1210-006	4. Nombre de la Modalidad	Presencial y/o vía telefónica	
5. Dependencia Responsable	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Corregidora Querétaro	5.1 Unidad Administrativa Responsable	Unidad de Protección Integral a grupos vulnerables del Municipio de Corregidora	
6. Descripción ciudadana	Se brinda atención a los reporte de maltarto y/u omisión de cuidados que realizan los Ciudadanos de forma presencial o telefónica de posible vulneración de derechos en agravio de personas mayores, personas con discapacidad o grupos minoritarios; con residencia en el Municipio de Corregidora			
7. Objetivo general	Atender los reportes de maltrato a personas vulnerables que se reciben vía telefónica y/o presencial y/o canalización, a fin de investigar la posible violación de derechos humanos y/o hechos posiblemente constitutivos de delito en agravio de personas adultas mayores, personas con discapacidad, grupos minoritarios étnicos, así como hombres del Municipio de Corregidora			
8. Beneficios que se obtienen	Atención al reporte			
9. Sector Económico de mayor incidencia	62 - Servicios de salud y de asistencia social	10. Subsector Económico de mayor incidencia	624 - Otros servicios de asistencia social	

## II. Fundamentos Jurídicos

11.1 Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite	Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora		
11.1.1 Artículo/Incisos	92, VIII	11.1.2 Liga del Fundamento Jurídico origen	<a href="https://difcorregidora.gob.mx/archivos/2022/transparencia/art66/3T/I/REGLAMENTO2022.pdf">https://difcorregidora.gob.mx/archivos/2022/transparencia/art66/3T/I/REGLAMENTO2022.pdf</a>
11.2 Nombre del Fundamento Jurídico que sustenta los requisitos	Manual de Procedimientos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro.		
11.2.1 Artículo/Incisos	4.7	11.2.2 Liga del Fundamento Jurídico de los requisitos	<a href="https://difcorregidora.gob.mx/archivos/2023/transparencia/art66/1T/I/MANUALDEPROCEDIMIENTOS.pdf">https://difcorregidora.gob.mx/archivos/2023/transparencia/art66/1T/I/MANUALDEPROCEDIMIENTOS.pdf</a>
11.3 Nombre del Fundamento Jurídico del Canal de Atención	n/a		
11.3.1 Artículo/Incisos	n/a	11.3.2 Liga del Fundamento Jurídico del canal de atención	n/a
11.4 Nombre del Fundamento Jurídico de los plazos de resolución y prevención	n/a		
11.4.1 Artículo/Incisos	n/a	11.4.2 Liga del Fundamento Jurídico de los plazos de resolución y prevención	n/a
11.5 Nombre del Fundamento Jurídico de las Inspecciones a Realizar	n/a		
11.5.1 Artículo/Incisos	n/a	11.5.2 Liga del Fundamento Jurídico de las inspecciones	n/a
11.6 Nombre del Fundamento Jurídico de la información a conservar	n/a		
11.6.1 Artículo/Incisos	n/a	11.6.2 Liga del Fundamento Jurídico de la información a conservar	n/a

### III. Documentación y Requisitos del Trámite o Servicio

#### 12. Requisitos y Documentos a Adjuntar

No.	Nombre del Requisito	Descripción requisito	Fundamento Jurídico	Original o Copia	¿Pertenece al formato? (Sí/No)	¿Es resolución de otro trámite? (Sí/No)	En caso que sí sea resolución, ¿cuál es el nombre del trámite?
1	Ninguno	No aplica	No aplica	Copia	No	No	No aplica

12.1 Total de Requisitos      1

12.2 Total de Requisitos      0

13. Medio de Presentación	Formato Físico
---------------------------	----------------

### IV. Presentación del Trámite o Servicio

14. ¿Quién puede presentar el trámite?	Indistinto	14.1 Grupo Ciudadano	Ciudadano
--	------------	----------------------	-----------

#### 15. Pasos que deben seguir los ciudadanos

No.	Nombre del Paso	Condicionantes del paso
1	Realizar reporte	Realizar reporte de maltrato a persona vulnerables vía presencial, llamada telefónica y/u mediante oficio de canalización por parte de instituciones públicas o privadas

16. ¿Es necesario agendar cita?	No
---------------------------------	----

17. Plazo de Respuesta	0	horas
------------------------	---	-------

18. Plazo de prevención	0	horas
-------------------------	---	-------

19. Tipo de Resolución	OTRO
------------------------	------

20. Vigencia de la Resolución	0	horas
-------------------------------	---	-------

#### 21. Procedimiento al interior de la dependencia

No.	Nombre del Paso	Condicionantes del paso
1	Llenar formato	Recibe "Formato de reporte de maltrato a personas vulnerables" en el cual se solicitan datos generales del agresor así como descripción de los hechos que pueden constituirse como violatorios de derechos humanos
2	Agendar visita domiciliaria	Señala día y hora para realizar la visita domiciliaria
3	Visita domiciliaria	Se presenta en el domicilio para realizar la visita domiciliaria, entrevista a los vecinos de las probables víctimas reportadas a fin de allegarse de mayores datos para integrar el Reporte de maltrato
4	Remitir formato	Una vez realizada la visita domiciliaria remite el "Formato de reporte de maltrato a personas vulnerables" y "Formato de visita domiciliaria para la detección de maltrato a población vulnerable"
5	Realizar citatorios	Recibe y realiza citatorios a los familiares de las personas vulnerables, señalando día y hora para que acudan a las oficinas de la Unidad Integral de Grupos Vulnerables
6	Constancia jurídica	El día y hora señalada levanta constancia jurídica en presencia de los familiares de las personas vulnerables
7	Valoración médica	Realiza valoración médica a las personas vulnerables en presencia de un familiar y/o tutor, emite certificado médico y canaliza a psicología
8	Valoración psicológica	Realiza valoración psicológica forense a las personas vulnerables requisitando "Formato de entrevista inicial" y se abre expediente
9	Análisis del caso en concreto	Realiza un análisis minucioso de todas las diligencias recabadas y determina si se concluye, canalizar a fiscalía y continuar con el reporte

#### 22. Lugares donde se puede realizar el trámite o servicio

No.	Nombre del Edificio o Ventanilla de Atención	Dirección del Edificio o Ventanilla de Atención	Días y Horarios de Atención
-----	--	---	-----------------------------

1	Unidad de Protección Integral de Grupos Vulnerables SMDIF Corregidora, Qro.	Privada del río No. 5, Col. El Pueblito, C.P. 76900.	Lunes a viernes 8:30 a 16:30 hrs
---	--	--	----------------------------------

23. Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta	Protesta ciudadana		
--	--------------------	--	--

24. Costo del Trámite	0	No aplica	25. Método para Calcular el Monto a Pagar	No aplica	
-----------------------	---	-----------	---	-----------	--

26. Medios para realizar el pago	No aplica		26.1 Vigencia de la línea de captura	0	horas
----------------------------------	-----------	--	--------------------------------------	---	-------

27. Momento en el que se debe realizar el pago	No aplica				
--	-----------	--	--	--	--

### V. Inspecciones y Visitas Domiciliarias

28. Autoridad facultada para realizar inspecciones	n/a		29. Contacto de la Autoridad facultada para inspeccionar	n/a	
--	-----	--	--	-----	--

30. Información que deberá conservar para la inspección o verificación	n/a				
--	-----	--	--	--	--

### VI. Quejas y Denuncias

31. Autoridad facultada para recibir quejas y denuncias	Contraloría del SMDIF Corregidora		32. Contacto de la Autoridad facultada para recibir quejas y denuncias	Teléfono: 442 2096000 ext 8065	
---	-----------------------------------	--	--	--------------------------------	--

### VII. Información y Observaciones Adicionales

33. Información adicional	Correo Electrónico: vulnerables@difcorregidora.gob.mx				
---------------------------	---	--	--	--	--

34. Observaciones adicionales	n/a				
-------------------------------	-----	--	--	--	--